

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

505 *LLONCH PORTA PROJECTES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
2015 MC-S2R, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta Generales de la compañía Llonch Porta Projectes, S.L. (sociedad absorbente), en fecha 31 de diciembre de 2018 adoptó el acuerdo de aprobar la Fusión por absorción por la que la sociedad Llonch Porta Projectes, S.L. (sociedad absorbente), ha absorbido a su filial al 100 por 100, la sociedad 2015 MC-S2R, S.L. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, adquirieron la Sociedad Absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 31 de diciembre de 2018, formulado por el Administrador único de ambas entidades. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2018. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Boi de Llobregat, 31 de diciembre de 2018.- El Administrador único, Jaime Camprubi Gratovil.

ID: A190006267-1